

Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE CONVOCA A DETERMINADOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS.

La Orden de 23 de junio de 2022 de la Consejería de Educación, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2022-2023, en su apartado 35 dispone que, por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado y hasta que no se realice convocatoria específica, en aquellas especialidades en las que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación podrá convocar a aspirantes de otras especialidades incluidos en las listas resultantes de los procesos descritos en su artículo 31, siempre y cuando posean alguna de las titulaciones requeridas para desempeñar puestos de interinidad de esas especialidades y que aparecen detalladas en los correspondientes anexos de las órdenes respectivas.

Con objeto de atender las necesidades educativas y cubrir con urgencia una vacante a tiempo parcial de la especialidad de Español para Extranjeros del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales en la EOI de Murcia, y para atender posibles sustituciones que se produzcan de esta especialidad,

DISPONGO:

PRIMERO. OBJETO.



Es objeto de la presente orden convocar a un acto telemático y a la realización posterior de una prueba específica de aptitud a los integrantes, de pleno derecho, de las listas de interinos de todas las especialidades del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que consideren que poseen conocimientos suficientes para impartir las asignaturas atribuidas a la especialidad de Español para Extranjeros del Cuerpo de Profesores de Escuelas de Oficiales de Idiomas, y que reúnan todos los requisitos que se establecen a continuación:

- A) Pertenecer a la lista de interinos de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o a la lista de interinos de cualquier especialidad del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- B) No ocupar una vacante de plantilla para el curso 2022/2023.
- C) Poseer alguna de las siguientes titulaciones:
 - Licenciado en:
 - Filología Hispánica
 - Filología Románica
 - Lingüística
 - Teoría de la Literatura y Literatura Comparada
 - Grado:
 - de Español: Lengua y Literatura
 - Ciencias del Lenguaje y Estudios Literarios
 - en Español: Lengua y Literaturas
 - en Español: Estudios Lingüísticos y Literarios
 - en Estudios de catalán y Español
 - en Estudios de Francés y Español
 - en Estudios de gallego y Español
 - en Estudios de Inglés y Español
 - en Estudios Hispánicos con mención en Enseñanza del español como Lengua Extranjera por la Universidad de Cantabria
 - Estudios Hispánicos: Lengua y Literatura



- en Filología Hispánica
- en Lengua y Literatura Española
- en Lengua y Literatura Españolas
- en Lengua y Literatura Hispánica
- en Lengua y Literatura Hispánicas
- en Lengua Española y su Literatura
- en Lengua española y sus Literaturas
- en Lengua Española y Literaturas Hispánicas
- en Lenguas Románicas y sus Literaturas
- en Lenguas, Literaturas y Culturas Románicas
- en Literaturas Comparadas

La aceptación de cualquier otro título de grado estará sujeta a la aprobación del mismo por parte de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

SEGUNDO. PROCESO SELECTIVO

2.1.- Presentación de solicitudes

Los aspirantes deberán solicitar su participación al procedimiento mediante comunicación a la dirección de correo electrónico c.urgentes@murciaeduca.es, indicando en el asunto el DNI y el texto "Convocatoria urgente de Español para Extranjeros" y adjuntando el Anexo I cumplimentado, junto con una copia del título alegado para pertenecer a las listas de interinidad de la especialidad convocada. Las comunicaciones para solicitar participar se deben enviar antes de las 14:00 horas del día 29 de septiembre de 2022.

2.2.- Prueba específica de aptitud.

La prueba específica de aptitud permitirá comprobar y evaluar la competencia profesional de los aspirantes sobre el conocimiento de la especialidad de Español para Extranjeros del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas. Solo podrán realizar la misma quienes hayan enviado la documentación referida en el apartado anterior. A tal efecto el Director General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación nombrará una comisión de valoración.



La comisión de valoración publicará, con al menos 48 horas de antelación, la fecha y lugar del comienzo de esta prueba de aptitud y los criterios de valoración de la misma, tanto en la sede de realización de la prueba como, con carácter meramente informativo, en la página web de esta Consejería.

Los aspirantes que envíen la documentación y cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria serán ordenados según el número de prioridad de la lista de interinos de la especialidad de la que procedan. Si se superara el número de 50 solicitudes para participar en la presente convocatoria, solo se convocarán a la prueba específica de aptitud a los 50 primeros aspirantes siguiendo la ordenación descrita anteriormente.

TERCERO, ORDENACIÓN DE LOS ASPIRANTES

Conforme se establece en el artículo 34 de la citada orden de 29 de junio de 2021, para la ordenación de los aspirantes se tendrá en cuenta la nota obtenida en la prueba de aptitud.

CUARTO. EFECTOS SOBRE LAS LISTAS DE INTERINIDAD

Solo entrarán a formar parte, de pleno de derecho, de la lista de interinos de la especialidad de Español para Extranjeros del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas aquellos aspirantes que superen la prueba de específica aptitud y ocupen la vacante objeto de la presente convocatoria o posibles sustituciones que se produzcan de esta especialidad.

QUINTO.

Todas las cuestiones que se planteen en relación con el proceso regulado por la presente Orden se solventarán por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, así como los criterios de actuación en los casos no previstos por la misma.

Contra la presente orden, dictada por delegación, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 2022, y que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Firmado electrónicamente
LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN



P.D: EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSO HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 14 de febrero de 2022)

Víctor Javier Marín Navarro.





Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos

ANEXO I

SOLITICUD DE PARTICIPACIÓN EN EL ACTO DE ADJUDICACIÓN PARA INTERINOS DE LA ESPECIALIDAD DE INGLÉS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

D/D^a				con DNI		
con						domicilio
teléfono	de	contacto				,
correo		electrónico	a	efectos	de	notificaciones:
				, actua	almente en l	a lista de interinos
de la espe	eciali	dad de				
		articipar en el ac rpo de Profesore	3			la especialidad de

